

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_/2018

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y  
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 30 ENE. 2018

1. Presentación del interesado N° 27564, de fecha 25 de enero de 2018;
2. Informe de Deuda, de fecha 25 de enero de 2018, con VºBº de la Sección de Cobros y Enrolamientos;
3. Certificado de Término de Giro, emitido por Servicio de Impuestos Internos, de fecha 10 de enero de 2018, que indica período de término de giro desde 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.
4. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
5. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre de 2017, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
6. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
7. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**RESUELVO:**

1. PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 1er Semestre del año 2018:

PATENTE : 2-753754  
DIRECCIÓN : DOMINICA N° 367 DPTO 21  
NOMBRE : JANET CECILIA TORO BENAVIDES  
RUT. : 9.158.130-2  
GIRO : (DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO) ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE ARTISTAS  
MOTIVO : TÉRMINO DE GIRO

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y cobrar los períodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término al permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada así como la descarga de valores que correspondiese.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



HORACIO NOVIA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO  
DIRECTOR(S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/sma  
26.01.2018

1315103